

Evaluación Ambiental Estratégica

De acuerdo a los cambios mínimos que se intentan realizar en las Directrices Departamentales (recategorizar el Suelo a tres predios del Departamento), se debe puntualizar que no se originan ningún tipo de cambios en las variables físicas generales (clima, geomorfología y tipos de suelo, oro e hidrográfico, aspectos ambientales, etc.) caracterizadas en la Evaluación Ambiental Estratégica que acompañan la Directrices Departamentales vigentes.

En lo que respecta puntualmente a las actividades que en dichos predios se van a realizar a futuro, debemos mencionar que son actividades de índole urbana (Padrón N° 16597 y N° 17799) y enclave suburbano subcategoría industrial (Padrón N° 4408), no encontrándose ubicados en suelos protegidos del Departamento.

En referencia a los aspectos ambientales más relevantes asociados a los centros urbanos como lo son la cobertura del sistema de saneamiento de las aguas residuales y la recolección de residuos sólidos domiciliarios, debemos decir en el caso del Padrón N° 16597 vinculado a Casupá dicho predio a recategorizar funcionará en conjunto con la plaza de deportes existente, la cuál cuenta con los respectivos servicios. En lo referente al Padrón N° 17799 (MEVIR) vinculado a La Cruz también están previstos los servicios urbanos necesarios asociados al Plan existente.

En cuanto al predio a recategorizar como enclave suburbano subcategoría industrial Padrón N° 4408 vinculado a la localidad de Chamizo, se pondrá especial énfasis en proteger los recursos naturales como el curso de agua existente en el límite del padrón, fortaleciendo las unidades de control de la propia Intendencia y la coordinación con las unidades competentes a nivel nacional.

Por último se entiende que por tratarse de la recategorización de predios de pequeñas dimensiones, no se estaría ante el riesgo de pérdida de suelo rural productivo.

En resumen: Los cambios mínimos propuestos a efectuarse en las Directrices Departamentales no implican ninguna modificación ni originan ningún tipo de cambio en las consideraciones y conclusiones del EAE aprobado conjuntamente con el documento.